



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Tarapoto, 16 de abril de 2021



VISTO,

La Nota de Coordinación N° 001-2021-U.E.H-II-2-T/ACA de fecha 15 de abril del 2021 del Hospital II-2 Tarapoto, El Oficio N° 0096-BSR/SM-2021, de fecha 07 de abril del 2021 del Banco de Sangre Regional de Salud San Martín, El Oficio N° 0156-2021-DLRRSPSM-M; y



CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento del Decreto Legislativo 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM; en su Artículo 128° "Los funcionarios y servidores cumplirán con puntualidad y responsabilidad el horario establecido por la autoridad competente y las normas de permanencia interna en su entidad. Su incumplimiento origina los descuentos respectivos. Dichos descuentos no tienen naturaleza disciplinaria por lo que no eximen de la sanción correspondiente;

Que, de conformidad con los Artículos 30° y 33, del Reglamento Interno de los Servidores Civiles del Ministerio De Salud, aprobado con Resolución Ministerial N° 734-17-MINSA, que norman las condiciones para el descuento por incurrir en tardanzas y faltas injustificadas;

Que, según los documentos del visto, la Oficina de Control de Asistencia y Permanencia Hospital II-2 Tarapoto, Banco de Sangre Regional, y Laboratorio Referencial Regional, remitieron el consolidado de descuentos por tardanzas, salidas y licencias por asuntos particulares del personal nombrado, Decreto Legislativo N°276, Decreto Legislativo N°1057 y CAS COVID; correspondiente al mes de marzo 2021;

Que, con el visto bueno de la Dirección de Planificación, Gestión Financiera y Administración, Planificación y Presupuesto, Gestión de Recursos Humanos y Asesoría Legal, de la Oficina de Gestión de Servicios de Salud de Alcance Regional Hospital II-2-Tarapoto

Que, en uso de las atribuciones conferidas, mediante Resolución Directoral N° 409-2020-U.E.H-II-2-T, de fecha 25 de agosto del 2021, mediante el cual se encarga el cargo de Director de Administración de la Oficina de Gestión Financiera y Administración de la Unidad Ejecutora Hospital II-2-Tarapoto





RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Tarapoto, 16 de abril de 2021

SE RESUELVE:

Primero: Efectuar, del 01 al 31 de marzo del 2021, el descuento en la Planilla Única de pago de haberes, por **inasistencias y tardanzas**, a los servidores nombrados y contratado bajo el: Decreto Legislativo N°276, Decreto Legislativo N°1057 y CAS COVID, de la Unidad Ejecutora Hospital II-2 Tarapoto, según indica en los anexos que detalla a continuación:

Segundo: Autorizar, al Área de Tesorería, trasladar los montos que ocasionan el descuento, a la cuenta del **"FONDO DE ASISTENCIA Y ESTIMULO"** de los trabajadores de la Unidad Ejecutora Hospital II-2-T.

Tercero: Agréguese, a su legajo y transcribese a los interesados.

Regístrese y Comuníquese.

GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN
CGESS ESPECIALIZADA
Rosanna
CPCC. Rosanna Milagros Saldaña Angulo
DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN
GESTIÓN FINANCIERA ADMINISTRACIÓN

